

sión, pudiendo la Ciudad Autónoma, mediante orden motivada de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

Melilla, 29 de abril de 2009.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

#### ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE FESTEJOS PARA EL AÑO 2009.

D. , con D.N.I. n.º , en calidad de representando a la Asociación peticionaria, denominada , y con sede social en Melilla y domiciliada a efectos de notificaciones en , código postal , teléfono de contacto , C.I.F. n.º , enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla n.º , de la convocatoria de subvenciones para actividades en materia de Festejos, y estando interesado en la obtención de una subvención, con cargo a los créditos que destine a tal fin la Ciudad Autónoma de Melilla, adjunta la siguiente documentación:

a) Detalle de las actividades programadas que se pretenden llevar a cabo con la ayuda solicitada.

b) Breve memoria de las actividades para las que se solicita subvención en la que se fundamente la utilidad, el interés social o la promoción de una finalidad pública, acompañando presupuesto detallado por actividades y partidas, indicando, en su caso, los ingresos previstos.

c) Acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de no tener deudas ni estar pendiente de justificar subvención alguna otorgada por la Ciudad Autónoma.

e) Número de asociados o componentes con que cuenta la Asociación o Entidad a 31 de diciembre de 2008.

f) Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras Instituciones públicas o privadas para la misma actividad para la que se solicita la subvención, con indicación de su cuantía. En caso contrario deberá formularse declaración negativa en relación con lo anteriormente reseñado.

Por ello,

#### S O L I C I T A

La concesión, previos los trámites pertinentes, de una subvención por importe de € , al objeto de poder realizar las actividades arriba indicadas.

Melilla, de de 2009.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

**1228.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL PRIMER GRUPO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS DEL CURSO 2008/2009.**

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 437, de 8 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la propuesta de Resolución provisional, de fecha 8 de mayo de 2009, formulada por el Órgano Instructor, VENGO EN ORDENAR, la concesión de las citadas ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Primer Grupo, que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.

De conformidad con lo previsto en la base octava de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. En el caso de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario, la presente resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 11 de mayo de 2009.

La Secretaria Técnica Acctal.

M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.